

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: JAVIER PINTO GARCIA y otro.
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00091-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor, las presentes diligencias. Bucaramanga, 5 de agosto del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00091 00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante que antecede, se ordena requerir a la OFICINA DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE BUCARAMANGA, para que se sirva dar cumplimiento efectivo y oportuno a la orden judicial comunicada mediante oficio No 0328 del 18 de mayo de 2021, por medio del cual se decretó la medida cautelar el embargo del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 300-337343 que posee el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac3990d02aa09efe8d45af24f40074f094d5a58fd3ec889f426057d5402d49
e9**

Documento generado en 05/08/2021 03:34:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>